

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero de 2012, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (COPECA), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 - Piso 2°, en representación de ANSES el Director General de Recursos Humanos, Sr. Juan Alberto ZANDONA, el Director de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de ATE, los señores Diego GARCÍA, Federico GARRIDO, y Alejandro GÓMEZ; en representación de APOPS, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, Mariano LÓPEZ, y las señoras Miriam Cáceres QUIJANO, Carmen ROJAS y Mónica GÓMEZ; en representación de SECASFPI, la señoras Liliana GONZALEZ, Lidia FLORES y Soledad ALONSO; en representación de UPCN, los señores Daniel LANATA, Facundo MUCIACCIA, y las señoras Silvina COLOMBO, Rosa COLEGATTI y Nidia MARINI.

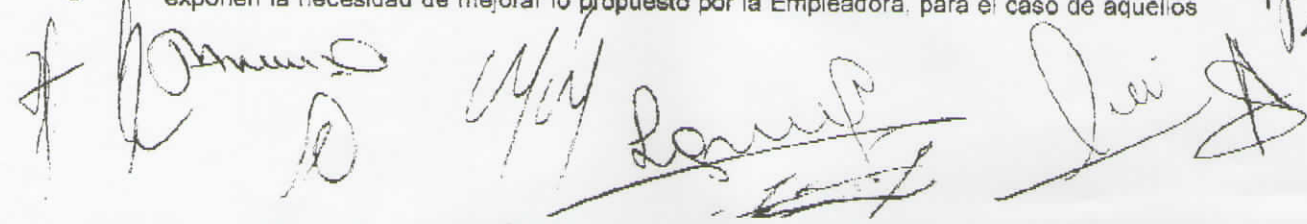
Siendo las 11.00 horas el Director General de Recursos Humanos, Sr. Juan Alberto ZANDONA, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, abre la sesión y expone acerca de las unidades que se encuentran en estado de ser sometidas a consideración de la Comisión. Asimismo, el Presidente de la Comisión efectúa una breve síntesis de lo trabajado hasta el momento y expresa la indicación que ha efectuado a la Dirección de Desarrollo de Carrera en el sentido de la continuidad que deben tener las acciones de la Comisión en el futuro inmediato.

Cede la palabra al Director de Desarrollo de Carrera, quien comenta acerca de la implementación de las acciones a realizar para la continuidad inmediata de las acciones de la COPECA durante el transcurso de lo que resta del mes de enero y los primeros días del mes de febrero próximo, a fin de llevar tranquilidad a los trabajadores cuyas unidades aún no han sido relevadas, aclarando que se seguirá trabajando intensamente durante los próximos días.

Para ello se informa que se está agilizando la devolución de información de y hacia las autoridades que deben ratificar y que se someten a discusión de la Comisión los casos que ya estén en condiciones aunque todavía hay casos pendientes.

Asimismo, se pone a consideración de la Comisión, la propuesta de reubicación para los Asistentes Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el fin de dar un tratamiento más homogéneo a toda el área.

Los representantes de las entidades sindicales signatarias del convenio colectivo vigente, exponen la necesidad de mejorar lo propuesto por la Empleadora, para el caso de aquellos



asistentes legales que tengan título en trámite de abogado, para que sean reubicados en categoría como avanzados, en categoría 18. Luego de un intercambio de opiniones y atento las respectivas fundamentaciones expuestas por las partes, se acuerda el siguiente criterio general para aplicar a la reubicación de los trabajadores que revistan en puestos de Asistentes Legales en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Los trabajadores que actualmente se desempeñan efectivamente como Asistentes Legales revistarán en categoría 15. (primer tramo del nivel intermedio). Quienes hoy están en el puesto Asistente Legal Intermedio (15, 16 y 17) revistarán en el tramo superior del Intermedio, (17). Aquellos Asistentes Legales con título de abogado en trámite, se reubican en el primer tramo del Nivel Avanzado. (categoría 18).

En cuanto a los profesionales abogados que fueron relevados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Contenciosos, Asesoramiento, Legal Interior) incluso los del Interior del país, y de la Dirección de Asuntos Penales y Sumarios que también fueron relevados, se confirma el criterio general de reubicación en el primer tramo del nivel avanzado (categoría 20) para todos los que no estén en ese nivel, y el tercero del nivel avanzado (categoría 22), para los que ya revistarán en categoría 20 o más.

La Empleadora informa que se encuentran ratificados por la línea y en condiciones de ser aprobadas en la próxima reunión de COPECA, los relevamientos realizados en las Direcciones de: Dirección General de Finanzas y Direcciones dependientes, Dirección Comunicaciones, Dirección General Informática e Innovación Tecnológica y Direcciones dependientes, Dirección Obras e Infraestructura, Dirección General Ejecutiva del Programa Conectar Igualdad y Direcciones dependientes, Dirección General Recursos Humanos, Dirección General de Control Prestacional, Jefaturas Regionales.

En este estado, los representantes de las entidades sindicales acuerdan aprobar lo que se encuentra consensuado, pero solicitan el inmediato tratamiento de lo que resta, a fin de ser abordado en la próxima reunión de COPECA, en los primeros días del mes de febrero próximo.

Asimismo, las entidades sindicales manifiestan que, sin perjuicio de todo lo actuado, ratifican en todos sus términos lo peticionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del corriente año.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Empleadora manifiesta que, atento lo reseñado precedentemente sobre lo ya actuado y la proyección de acciones futuras inmediatas que también se han expresado en la presente sesión, no debe caber duda de la decisión de que en la continuidad del trabajo de la Comisión Permanente de Carrera, se abordarán y discutirán los temas pendientes de resolución, ya que esa ha sido la voluntad expresada por el Director Ejecutivo cuando anunció la reubicación de los trabajadores en los puestos que efectivamente ocupan a la fecha 1° de diciembre, cualquiera sea la oportunidad en que se realice.

Ante los acuerdos arribados, se aprueba la reubicación de los trabajadores que se nominan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Acta, en los puestos y con las categorías que en cada caso se indican, a partir del día 1° de diciembre de 2011.

Asimismo, se fija nueva fecha a fin de abordar lo que surja de la continuidad del trabajo de la COPECA, para el día 8 de febrero de 2012, a las 11 horas.

Siendo las 14 horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando asimismo homologar la presente Acta y sus Anexos ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como Autoridad de Aplicación.

ANSES	ATE	APOPS	SEGAFPI	UPCN
